

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

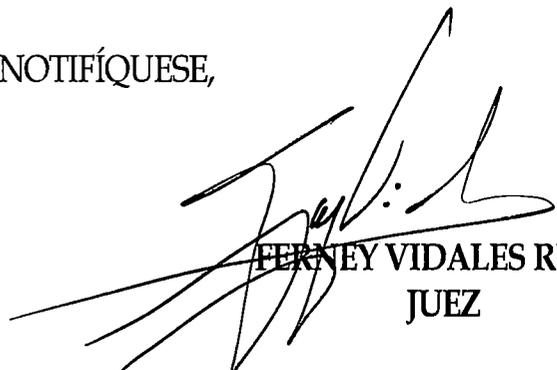
Expediente: 110013103002-2019-00294-00.

En atención al escrito que antecede presentado por la parte actora en el que manifiesta que se admitió en proceso de negociación de deudas a los ejecutados JUAN CARLOS CONTRERAS RUÍZ y BRAUM EDSON PEDRAZA RIVERA, el despacho, Dispone:

1.- Suspender el presente proceso de conformidad con lo normado en el numeral 1º del artículo 545 del C. G. del P.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la Notaría 2ª del Circulo de Bogotá para que informe a este despacho y para el proceso de la referencia el estado en que se encuentra el proceso de negociación de deudas de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE,


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA
Bogotá, D.C. <u>18 JUN 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>047</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>
Secretario: Luis Fernando Martínez Gómez